

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

La presentacion de Nuestra Señora.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de san Agustin, de 7²/₄ a las 5²/₄

AMERICA ESPAÑOLA.

Una carta de la Margarita del 19 de Agosto recibida en Washington dice lo que sigue:

El presidente Bolivar estaba á la fin del pasado, en las riberas de Uliá, donde hacia armar una flotilla con el intento de hacerla entrar en el lago de Maracaibo con una parte de su ejército. El general Paez se ha apoderado de Varinas. El ejército independiente ocupa todas las posiciones entre las llanuras y el lago de Maracaibo, y estas posiciones son tales, que no queda á los españoles otro punto de retirada que Puerto-cabello. Los ejércitos de Bolivar y Paez juntos constan de 9000 hombres, y de estos 3000 son de excelente caballería.

Se dice que la situacion del ejército español mas que las ordenes superiores determinaron al general Morillo á proponer una suspension de armas, á cuyo fin habia enviado comisionados á la república de Columbia al presidente Bolivar y otros generales, los cuales le han respondido todos en los mismos términos: á saber, que si por primera base reconocia la independencia de la república, cesarian las hostilidades; pero no de otra manera.

Por un buque salido de la Guaira el 9 de setiembre sabemos que Bolivar y Paez han vuelto á sus operaciones contra los españoles. = Nuestras últimas noticias de Buenos-aires son del 16 de Julio. Si crédito puede darseles, el que se hallaria actualmente á la frente del gobierno seria Dorrego, sus tropas formarian diferentes cuerpos cuyo total subiria á 3000 hombres y tendrian por gefes principales á La-Madrid y Martin Rodriguez: las fuerzas que amenazan á Buenos-ayres no serian mas que 500 con Lopez gobernador de Santa-fé, 350 chileses del partido de Carreras, y 50 oficiales que abandonaron el servicio de Buenos-aires para reunirse con Albear en su huida.

El 10 de agosto el fiscal de la Habana dijo de dentro de 4 meses seria destruida la constitucion, y que entonces persiguiria á los ciudadanos para vengarse de un artículo inserto contra él en los periódicos. Si la autoridad no hubiese acudido y no le hubiese llevado preso, iba á ser apedreado por el pueblo.

Reina en la isla de Cuba el mayor entusiasmo á favor de la constitucion española. La milicia nacional de la Habana sube ya á 6000 hombres de todas armas.

La gaceta de Nueva-orleans anuncia la escursion que acaba de hacer el general Long por la provincia de Tejas, y parece inclinarse á que esta provincia formará tres nuevos estados de la union americana, pero el *national intelligencer* le ridiculiza esta idea.

Algunas cartas de Sto. Tomas del 9 de setiembre citadas por el *Statesman* anuncian la derrota del almirante Brion en la Ribera de la Madalena. Bolivar ha logrado interceptar varios socorros que iban á Santa Marta.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

El empréstito de 15 millones de duros decretados por nuestras cortes y negociado con las casas franceses de Lafitte y compañía y Hardoin y Hullard se llenó el 29 de noviembre en Paris. Al momento de abrirse, se ha presentado un gran número de especuladores, y su empeño ha sido tal que la mayor parte de los prestamistas no pudieron ser admitidos. Con este motivo dice el Constitucional de Paris de quien extractamos esta noticia. "Solo los gobiernos constitucionales pueden inspirar tamaña confianza." Esto y lo que dijimos poco hace del empréstito intentado y no verificado del gobierno austriaco forma una hermosa contraposicion.

Por via de mar sabemos que el ejército austriaco va retirándose de la Italia, desde que ha observado la continua desercion de sus tropas que se pasan á centenares al ejército napolitano.

El *constitucional* de Paris del 31 de octubre, dice, refiriéndose á noticias de Madrid del 21, que las voces que habian corrido en los últimos dias sobre mudanza de ministerio, parecian confirmarse y tomar mas y mas cuerpo.

Si periódicos de otro color hubiesen aventurado semejante noticia, no tomariamos ciertamente la pena de levantar el guante, ni de desmentirlos; las leyes todas del decoro deben retraernos en lo posible de entrar en contestacion, y responder á diarios, que en Francia mismo solo leen los Lacayos, los hermanos *Ignorantines*, y tal cual porrigorio de la antigua nobleza, de los que, desde el barrio de san German, quisieran aun regentear una Europa nueva, que ni conocen, ni los conoce. Guiados por estos principios, nos hemos abstenido hasta ahora de calificar ciertos artículos de la llamada *Cuotidiana*, y del estandarte ó Bandera blanca (*Drapeau Blanc*) artículos groseros é inciviles, indignos de unos escritores que se respetan, injuriosos á la nacion española, y nada propios

a cimentar esta buena armonía que debe ya subsistir siempre entre dos naciones vecinas, y de que ambas dos necesitan.

Nosotros apelamos llenos de confianza al buen sentido y á la urbanidad que son como característicos en los individuos bien educados de la nacion francesa, y les preguntaremos.....

Es justo ó decente que en el número del 20 de octubre del segundo periódico citado se diga de unos de los mas distinguidos y elocuentes diputados de nuestras Cortes que es un *charlatan*? Es esta la cortesía, la *politesse* francesa? ¿Es este el modo de impugnar sus opiniones y asertos, en el caso que estos no convengan á la faccion oligárquica de Paris? Si entre gentes decentes pudiese tener lugar la recriminacion, algun español se creeria en derecho de decir mañana, refiriéndose á la última sesion de la cámara francesa, Mr. un tal reb.... Mr. un tal.... Porque vds. no deben ignorar, Sres. redactores, que cada vez que subian á la tribuna el buen *Marcellus*, y el sapientísimo *Puymarin*, el buen humor se apoderaba de los espectadores de las galerías, y las risotadas, la grita y la bulla han convertido mas de una vez la sala de las sesiones en un verdadero jabardillo.

Ya sé yo, que es lo que va á esponer Mr. *Marcellus* me decia un dia un chusco de Paris, en el momont que este diputado habia pedido la palabra. —Qué cree vd. que diga, le repliqué yo? —Hablará, me contestó, de la religion de san Luis, de las proesas de Juana de Arcos, y citará por último á Bourdaloue y á Bossuet.... Pero diablo de hombre!, le repuse yo aturdido, si se está tratando un asunto de Aduanas? Y en efecto, si el burlon de mi vecino no adivinó al todo, asaz se le aproximó.

Si valiera el recriminar, diriamos que en la sesion última se encontraban aun algunos de aquellos *inclitos varones*, que en 1815 impusieron silencio al Sr. *Voyer d'Argenson*, en el momento en que este dignísimo diputado clamaba, los ojos bañados en lágrimas, que se pusiese remedio, y se procurasen cortar los desordenes del mediodia, sobre todo de Nimes. Si señores, se le impuso duramente silencio, y aqui en España, es decir en el Africa de la Europa, como hace poco ha dicho tan graciosamente uno de los mejores prusadores de vds. el que protege un asesinato, ó el que no lo impide pudiendo y debiéndolo hacer, es casi tan asesino, como el que lo comete.

En el mismo artículo del citado periódico *Desgarra-banderas*, se añade que despues de haber las Cortes españolas premiado y recompensado largamente la señora Viuda é hijos del Sr. D. Luis Lacy habíase tambien presentado la hermana de este malhadado general, implorando la proteccion y la generosidad de la nacion en favor de un distinguido oficial sobrino de este é hijo suyo. La *Dama liberal*, prosigue, fue recomendada, y su pretension apoyada por el Sr. Quiroga y otros.

Y como el que escribe esto conoce bien á fondo la marcha que de algunos meses ó bien años á esta parte ha querido darse á la opinion en Francia, se probará como en lo sucesivo, no estraña, que la palabra *liberal*, que en España vale tanto como patriotismo ilustrado ó virtud acendrada, sea en Francia un baldon, y tenga una acepcion muy diferente en el sentido de ciertos periodistas.

Si la familia del Sr. Lacy es algun tanto numerosa, continua el mismo periódico, no tendrán los tesoreros de la nacion española que quebrarse la cabeza en discurrir como emplear y distribuir las riquezas del estado.

Alma infame y atroz! la del que esto escribió! En todos los paises civilizados del universo, las cenizas, la memoria y pobre familia de un héroe

desgraciado, de un verdadero martir de la libertad de su patria inspirarian el interes mas vivo y la compasion mas tierna. Mas el que comparó los *ultra* de la Francia á los *Bosquismens* del Africa austral conocia bien la degradacion y la extrema barbarie de estas dos razas. No, no, las recompensas los premios, honores y demas ventajas, que puedan darse á los héroes, no empobrecen los estados. Son tesoros que los hijos de aquellos harán valer y fructificar, y que volverán algun dia con usuras á su patria.

Son si los favoritos y los parasitos, quienes arruinan y aniquilan las naciones, cuando esclusivamente dueños de sus tesoros, ó se los apropian, ó los distribuyen á entes tan viles como ellos. Y son en fin las recompensas, es decir las fajas, las cruces, y aun las mitras, que se han dado á pérfidos, informantes, testigos falsos, y verdaderos Judas de sus compañeros y hermanos, las que no solo empobrecen, si que envilecen una nacion, y atosigan su energia, y hasta su vida política.

Al menos por decoro, Sres. redactores de la *Bandera Blanca*, no hablen vds. de recompensar nacionales. Vds. no pueden ignorar las voces que corrieron en Paris sobre la contrata ó especie de asiento que (dicen) se firmó allá en Aquisgran relativo á la mudanza de la ley de las elecciones del 5 de febrero.... sobre cierta recompensa posterior... y el resto de esta melancolica historia.

Mas concluyamos por ahora. Todo proyecto de ley, todo acto de administracion de un gobierno extranjero puede criticarse, discutirse, y aun censurarse con decoro, y sin exageraciones; pero zaherir, baldonar y aun hacer de la virtud desgraciada y de la virtud militar, un objeto de mofa, Sres. redactores *Blancos*, esto no es frances.

No creemos sean ciertas, diremos á los redactores del constitucional, con quienes ya confraternizamos, y algo mas que de nombre, que sean ciertas las voces de mudanzas en el ministerio español. Creemos si firmemente que son los extranjeros, quienes las esparsen, y hacen volar, creemos, que de la otra parte del mar, y de los Pirineos la noticia de una mudanza haria bailar de gozo á muchos *antiquarios*, creemos y sabemos que unos ministros, que han dado tantas.... y tales.... pruebas deben ser muy bien vistos de su nacion; y creemos, por último, que en materia de Sres. ministros, es muy probable que en España no se juegue al avenir á quita y por, como con los Sres. *Decazes* y *Pasquier* se ha jugado, y aun se jugará probablemente en un reino vecino. =G.

CORTES.

Concluye la Sesion del 6.

La comision de milicias nacionales presentó su dictámen acerca de la resolucion que debian tomar las cortes en las dudas propuestas por varios gefes políticos y ayuntamientos constitucionales, sobre diversos puntos concernientes á dicho servicio, y se acordó como lo proponia la comision.

Las comisiones reunidas de hacienda, agricultura, industria y comercio presentan á la aprobacion de las cortes las siguientes resoluciones, relativas al desestanco de tabaco, y sal, decretado para primero de marzo del año próximo. 1.º desde primero de marzo de de 1821 será franca y libre la fabricacion, elaboracion, comercio y venta de tabaco de todas clases, y en cualquier forma que acomode á los fabricantes y consumidores, en peninsula é islas adyacentes, sin mas restricciones que las que se imponen á los demas géneros de consumo. Aprobado.

2.º La comisión de hacienda en la próxima legislatura, al informar sobre el expediente que está examinando, propondrá lo que estime conveniente sobre el cultivo, fabricación y libertad del tabaco en las provincias de ultramar. Aprobado. — El señor Arispe hizo varias reflexiones sobre la necesidad y conveniencia de permitir el libre cultivo en América, y se reservó llamar la atención del congreso hacia este importante asunto, luego que principie la inmediata legislatura.

3.º El tabaco, ya sea de la América española, ya extranjero, bajo cualquier forma y de cualquier clase que sea, pagará desde dicho día primero de marzo el derecho de 4 reales por libra, al tiempo de su introducción por los puertos y por las fronteras. Aprobado, no obstante las reflexiones del señor Vadillo, para que se cargase un derecho mayor al tabaco extranjero: lo cual no se cree necesario por ser este de mayor coste para el comerciante, y desaparecer el estímulo del contrabando.

4.º Desde el día 1.º de marzo de 1821 queda también en libertad el tráfico y comercio interior de la sal. Este artículo quedó aprobado, después de haber sido largamente discutido por los señores Robira, Martínez, Larriera y Sierra Pambley, quienes en su discusión abrazaron igualmente las disposiciones que siguen relativas a la sal.

5.º Se venderá la sal al pie de fábrica a 20 reales la fanega para el consumo de los pueblos, y a 10 reales la que se emplee para salazones de las pesquerías. Aprobado.

6.º A fin de que no se dé otro uso a la sal destinada a las pesquerías, la hacienda pública tomará las precauciones convenientes &c. Aprobado.

7.º Las salinas de particulares continuarán como hasta hoy, vendiendo al gobierno exclusivamente la sal que fabricaren, por los precios establecidos ó que se estableciere en adelante, y las que estén en las costas en la libertad de vender al extranjero, pagando los derechos establecidos. Aprobado.

8.º Queda prohibida absolutamente la introducción de sal extranjera y de la que haya salido de nuestros puertos para el extranjero, bajo las penas establecidas contra los introductores de generos de ilícito comercio. Aprobado.

9.º Sin embargo de la libertad en que según los artículos anteriores quedan los géneros de tabaco y sal, la hacienda pública, como tan interesada en el consumo, concurrirá con los particulares a elaborarlos y venderlos. Aprobado.

10. La hacienda pública cuidará interin sea necesario, de que en los puntos más convenientes, haya acopios de sal, de donde pueden proveerse los particulares cuando quieran preferir estos depósitos públicos a las de comercio particular. Aprobado.

11. Lo mismo hará respecto al tabaco, surtiendo a los pueblos de las clases que acostumbrasen consumir, para que acudan a ellos los que prefirieran estos depósitos a los de particulares. Aprobado.

12. El precio de la sal y tabaco que se venda por cuenta de la hacienda pública, será el que le asigne cada año el gobierno en cada uno de los puntos de consumo. Aprobado.

13. y último: el contrabando de tabaco y de sal quedará en adelante sujeto a las mismas penas que incurren los demás defraudadores de derechos de los generos que los adeudan.

El señor secretario de la gobernación remite la instancia del ayuntamiento de Cadiz, apoyada por aquel jefe político y diputación provincial, para que se permita a un convento de religiosos descalzos, que posee una huerta que perteneció antes a la ciudad, devolvérle a la misma bajo ciertas condiciones, con el objeto de formar una plaza pública.

Como se solicita. — Las comisiones de hacienda y comercio presentaron redactadas las nuevas disposiciones sobre prohibición de varios generos extranjeros y reglas para permitir la entrada de algunos, conforme a las indicaciones de que hemos dado noticia en nuestros números anteriores.

A la comisión de hacienda se pasó una proposición de los señores Arispe y Michelena, sobre el establecimiento de un superintendente general de la hacienda pública en Méjico, un intendente, un contador, y un tesorero, con las correspondientes oficinas en cada una de

aquellas provincias, trabajos que han de desempeñar &c. Se levantó la sesión a las cuatro.

Sesión extraordinaria del 8 de Noviembre.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se mandó pasar al Gobierno con recomendación una esposición del canónigo de Córdoba D. Josef Garrido y Montilla, pidiendo que se le diese una media anualidad de los fondos destinados al colegio de la Victoria de la misma ciudad, para atender á los gastos de este colegio.

Al Gobierno se acordó pasasen dos esposiciones, una de un freile de la orden de S. Juan de Jerusalem, para que se le pague el resto de una deuda de créditos del estado para poderlos invertir en la compra de bienes nacionales, con el fin de cumplir una disposición testamentaria; y la otra de un individuo del 4.º escuadron de artillería para que se le conceda el retiro con la antigüedad que espresa.

A la comisión de Hacienda se pasó una esposición del director del depósito hidrográfico, pidiendo se continúe el pago de las gratificaciones señaladas á sus individuos, ó se les señale el sueldo competente para evitar dudas.

A la misma se pasó un proyecto presentado por D. Pedro Fuente sobre reducir á moneda las campanas disponibles de todas las iglesias.

A la comisión de Infracciones de Constitución se pasó con urgencia el expediente documentado, y remitido por la suprema junta de Censura, sobre la calificación dada acerca del papel titulado Perico y Pendanga.

Las Cortes oyeron con agrado la felicitación del cura párroco de Villa del Rey por los decretos de supresión de mayorazgos y monacales, reforma de regulares, rebaja de contribuciones, y por las disposiciones que se toman para la rebaja de diezmos y arreglo de curas párrocos, con todas las demás disposiciones tomadas por las Cortes en la presente legislatura en beneficio de los pueblos.

Asimismo oyeron con particular satisfacción el parte que daba el S. secretario de la Gobernación de la Península, noticiando que SS. MM. y AA. seguían en el Real sitio de S. Lorenzo con perfecta salud, habiendo aliviado de su fiebre la Sra. Infanta Doña Maria Francisca.

A la comisión de Legislación se pasó una representación de la diputación provincial de Leon, acerca de las dispensas matrimoniales de tercero y cuarto grado.

Al Gobierno se pasó la esposición de un capitán de infantería comprendido en la causa de Porlier, presentada por el Sr. Quiroga, manifestando sus servicios, y pidiendo se le recomendase al Gobierno para poder recobrar su empleo.

A la comisión de Caminos y Canales se pasaron dos esposiciones de los ayuntamientos de Tuy y Porriño sobre la conclusión del camino que va desde Vigo á Benavente, presentadas por los Sres. Bahamonde y Perez Costa; y á la comisión de Guerra un manuscrito presentado por el Sr. Diaz Morales.

Se aprobó el dictamen de la comisión de Legislación sobre que se acceda á la solicitud de

Doña Maria Vicenta Sobrino, para que se la permita encargarse de la tutela de su hija Doña Micaela, de su primer matrimonio, despues de que supla los leves defectos que la comision ha encontrado en los documentos que presenta para asegurar la conservacion del caudal de la menor.

Igualmente se aprobó el de la comision especial de Hacienda acerca de que se exima á D. Josef Echevarría, como lo solicita del pago de la media anata del sueldo que disfruta como oficial primero de la secretaria del consejo de Estado.

Asimismo se aprobó el dictamen de la comision de Comercio para que se inserte en el diario de Cortes la esposicion del marques de Casa-Irujo sobre el contrato que dió origen á su privilegio de introduccion de frutos en buques extranjeros en la América, retornando frutos coloniales.

La comision ordinaria de Hacienda presentó su dictamen acerca de lo espuesto por la junta nacional del Crédito público sobre las pensiones que disfrutaban los caballeros de la orden de S. Juan de Jerusalem.

La comision opinaba que en cuanto á las de los caballeros de justicia, á los conventuales de justicia y sirvientes de armas no debe hacerse novedad, por lo cual el Crédito público deberá continuar pagándolas como hasta aqui. Se votó y aprobó este dictamen.

Asimismo se aprobó el dictamen de la comision de Biblioteca acerca de la proposicion hecha por D. Antonio Bailo de permutar una coleccion de obras españolas de los siglos xv y xvi por una de Diarios de Cortes y otras obras de las mismas. La comision opinaba que debia accederse á la solicitud, por ser tan conforme al espíritu de las Cortes el reunir en su biblioteca las obras de todos los autores españoles.

La comision de Hacienda presentó su dictamen acerca de lo espuesto por el Sr. secretario de Hacienda sobre la presentacion de cuentas por el tribunal de Contaduría mayor.

La comision proponia: 1.º Que las cuentas que deban presentarse anualmente á las Cortes sean las últimas, examinadas y finiquitadas por la contaduria mayor.

2.º Que esta presentacion de cuentas á las Cortes no se entienda de los voluminosos legajos de que constan, sino del extracto general de todas ellas.

3.º Que la impresion de las mismas cuentas se haga del mismo extracto presentado á las Cortes, pero no de los pormenores, que harian costosa su impresion.

Quedó aprobado este dictamen.

(Se concluirá).

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Anteayer 19 fué un dia de jubilo y entusiasmo para la heroica Barcelona al contemplar reunidos en la esplanada á los que obedientes al llamamiento de la patria corrieron á alistarse bajo sus banderas para defenderla, principalmente de los enemigos inte-

riores y mantener la paz union y armonía que debe reinar entre todos los ciudadanos. El Escmo. ayuntamiento constitucional quiso pasando la revista de la milicia nacional gozar de la grande obra, en que se ha esmerado, y ha puesto en contribucion sus luces y sus recursos. Los tres lucidos batallones de milicias de infanteria y la partida de caballería, guiados por los pendones de Padilla en vano vencidos en los campos de Vilallar, orgullosos de las armas que la patria les ha entregado, y poseidos de aquel ardor que hace invencibles á los egércitos, se presentaron con aquel aspecto, capaz de afirmar la confianza de los buenos, y de aterrar á los malvados en sus mal concebidos designios. El pueblo Barcelones vió al señor gefe político recorrer con vivo placer de su corazon la línea interminable que formaban los tres cuerpos de patriotas, solo distintos en el gracioso uniforme, pero unidos en los sentimientos. Violos despues pasar delante la autoridad, para dar á estas la satisfaccion de contar uno por uno los pechos generosos que han de ser el baluarte de la libertad; violos volver á la línea con aquella exactitud que es siempre la señal de una estrecha disciplina, violos por fin egecutar las evoluciones mas delicadas con todo aquel tino y precision admirables en los veteranos, y casi increíbles en unos ciudadanos que desde pocos meses sacrifican una parte de sus ocupaciones domesticas al servicio de la patria que han jurado defender. Mientras el publico estaba absorto en el goce de tan interesante espectáculo, la voz del parche llama la multitud á la puerta de la ciudadela, y por ella ve salir un nuevo batallon armado completamente, aunque no uniformado. Si algun defecto al nuevo sistema pudo resistir la vista de los que formaban el objeto de la revista y discurrió en su desesperada imaginacion medios para hacer frente á tanta fuerza, se desengañó tristemente de su vana esperanza, y vió á su pesar que los tesoros de la patria nunca se apuran. El santo entusiasmo llegó á su colmo cuando á presencia del ayuntamiento, y del pueblo espectador arengó el Señor Gefe político á cada batallon frente de sus banderas. Los gritos de *viva la Nacion, viva la Constitucion, y viva el Rey constitucional* se extendieron con electrica rapidez, y los fervientes milicianos no pudieron menos de añadir á estas augustas voces las de *viva el ayuntamiento, viva el Señor Gefe político*. Voces gratas á los oidos de todo el buen español pero desagradables á los bien avenidos con el antiguo desorden! Y porque no estaban alli los traidores de Avila? Miserables! tal vez creyeran que sus enemigos eran solamente los hombres armados que se les presentaban comprometidos altamente á llevar al cabo la obra de nuestra gloriosa regeneracion: No les diriamos nosotros. No son soldados arrancados del seno de sus casas por una violenta conscripcion, no son soldados sin campo que cultivar, sin familia que amar, sin patria que defender. No debeis temblar solamente ante los tres mil hombres que veis. Tres mil esposas ó amantes, seis mil padres, una multitud de hijos y hermanos, una nacion que vosotros desonrais, saldrá á la defensa de la libertad española si osais atentar á ella.

Ayer no entró ninguna embarcacion.

TEATRO

Hoy se ejecutará por la compañía italiana El Baron de Felcheim. A las 6.